

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EQ-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE	CONSTRUCCIONES	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE
ACTA No	52	SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒	DE CONTRATO DE <u>OBRA</u>

1. ANTECEDENTES			
CONTRATO No		1456 DE 2023 (Número de Contrato)	
LICITACIÓN PÚBLICA	☒	CONCURSO DE MÉRITOS	☐
SELECCIÓN ABREVIADA	☐		
CONTRATACIÓN DIRECTA	☐	IDU-LP-SGI-017-2022 (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)	
OBJETO DEL CONTRATO			
CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CENTENARIO EN BOGOTÁ D.C. (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA -CALLE 13-CRA 50-CALLE 6 (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO	1550 DE 2023 (Indique en este espacio el número del contrato Asociado)		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	36 MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	22 (Día)	DE JUNIO (Mes)	DE 2023 (Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 477.834.784.322,00 (Indique en este espacio el valor del contrato en números)		
CONTRATISTA	CONSORCIO CC L1 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)		
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERSECCIÓN 13 CR NIT 901.714.212-8 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)		
SUPERVISOR (A)	LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN (Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)		

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES						
PRÓRROGAS	No.	1	DE FECHA	28/12/2023	PLAZO	DOS (2) MESES
PRÓRROGAS	No.	2	DE FECHA	20/03/2024	PLAZO	DOS (2) MESES
PRÓRROGAS	No.	3	DE FECHA	20/05/2024	PLAZO	TRES (3) MESES
PRÓRROGAS	No.	4	DE FECHA	30/08/2024	PLAZO	UN (1) MES
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					PLAZO	OCHO (8) MESES
ADICIONES:						
CONTRATOS ADICIONALES		No.	N/A	DE FECHA		VALOR
		No.	N/A	DE FECHA		VALOR
ADICIONES:		No.		DE FECHA		VALOR
		No.	N/A	DE FECHA		VALOR
TOTAL ADICIONES					VALOR	
RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)						
MAYORES CANTIDADES		No.	N/A	DE FECHA		VALOR
MAYORES AJUSTES		No.	N/A	DE FECHA		VALOR
MAYOR PERMANENCIA		No.	N/A	DE FECHA		VALOR
TOTAL RECONOCIMIENTO					VALOR	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			\$ 477.834.784.322,00			

3. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN					
SUSPENSIÓN ANTERIORES:					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	7	DE FECHA	21/12/2023	No. DIAS	7
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	11	DE FECHA	27/02/2024	No. DIAS	16
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	13	DE FECHA	14/03/2024	No. DIAS	4
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	15	DE FECHA	19/03/2024	No. DIAS	1
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	27	DE FECHA	16/08/2024	No. DIAS	7
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	28	DE FECHA	23/08/2024	No. DIAS	3
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	33	DE FECHA	27/09/2024	No. DIAS	18
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	40	DE FECHA	15/10/2024	No. DIAS	21
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	41	DE FECHA	5/11/2024	No. DIAS	30
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	42	DE FECHA	5/12/2024	No. DIAS	18
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN				No. DIAS	125
SUSPENSIÓN ACTUAL:					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	44	DE FECHA	24/12/2024	No. DIAS	23
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	45	DE FECHA	15/01/2025	No. DIAS	59
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	46	DE FECHA	15/03/2025	No. DIAS	16
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	47	DE FECHA	31/03/2025	No. DIAS	15
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	48	DE FECHA	15/04/2025	No. DIAS	16
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	49	DE FECHA	1/05/2025	No. DIAS	15

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE	CONSTRUCCIONES	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE
ACTA No	52	SUSPENSIÓN	DE CONTRATO DE
		AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	OBRA
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	50	DE FECHA	16/05/2025
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	51	DE FECHA	8/06/2025
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	52	DE FECHA	15/06/2025
FECHA DE REINICIACIÓN	1	DE	JULIO
	(Día)		(Mes)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	3	DE	ENERO
	(Día)		(Mes)
			2025
			(Año)
			2028
			(Año)

Las partes representadas por: JOSÉ LUIS HURTADO MEDINA
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; ANGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan **AMPLIAR LA SUSPENSIÓN** del contrato de conformidad con el oficio

de la interventoría con número de Radicado IDU. N/A N/A de N/A de N/A
Indicar el número de radicado IDU (Día) (Mes) (Año)

4. ANTECEDENTES
De acuerdo con las causales que dieron origen a la ampliación de suspensión pactada mediante acta No. 45, se tiene que: 1. EAAB: Respecto de los trámites de aprobación de los diseños presentados a la EAAB, se cuenta con la No objeción de la DRTA de la EAAB al componente de redes troncales de alcantarillado y con la no Objeción Condicionada de la DRMA de la EAAB al componente de red matriz de acueducto. Mediante el oficio 3050001-S-2025-113447 del 11 de abril de 2025, la (DAT) de la EAAB emitió observaciones al diseño hidráulico de las redes menores de acueducto, las cuales fueron atendidas por el contratista mediante comunicado CCL1/1456-INT-2283-25 del 13 de mayo de 2025 y socializadas con la EAAB, en mesas de trabajo del 15 y 20 de mayo de 2025; posteriormente, la Interventoría emitió observaciones con comunicado I-13CR-1744-25 del 28 de mayo de 2025, las cuales están siendo atendidas por el Contratista. Sobre el diseño de las redes menores, la DAT de la EAAB emitió observaciones al sistema de alcantarillado sanitario por medio del comunicado 3050001-S-2025-134093 del 7 de mayo de 2025, y al sistema de redes menores de alcantarillado pluvial y SUDS, por medio del comunicado 3050001-S-2025-144409 del 16 de mayo de 2025, las cuales están siendo atendidas por el Contratista. El Contratista durante el presente tiempo de suspensión atenderá las observaciones al sistema de redes menores de alcantarillado, con el fin de que, una vez reinicie el contrato, la Interventoría revise y avale dicha versión para su radicación ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Otras consideraciones: 1. SDM: Mediante oficio SEMA 202532200294461 del 24 de enero de 2025, la SDM se pronunció en relación con los diseños de semaforización del proyecto, requiriendo la implementación de algunas modificaciones importantes. En mesa de trabajo realizada el 3 de abril de 2025, en relación con los diseños de señalización y semaforización, la SDM manifestó la necesidad de realizar un control de cambios al diseño con la incorporación de un nuevo paso a desnivel para usuarios no motorizados, en la intersección de Puente Aranda, el cual no se encuentra dentro del alcance del proyecto. 2. Propuesta de diseños del cuarto deprimido: De acuerdo con la instrucción del IDU relacionada con lo indicado en el primer punto precedente, el Contratista presentó, mediante comunicado CCL1/1456-INT-2310-25 del 30 de mayo de 2025, la propuesta técnica y económica para la ejecución de los estudios y diseños correspondientes al cuarto deprimido en la intersección de Puente Aranda, en un plazo de dos (2) meses. La Interventoría emitió concepto mediante comunicado I-13CR-1750-25, con radicado IDU 202552600795572 del 4 de junio de 2025. 3. Solicitud de prórroga a la etapa de preconstrucción: En consecuencia, de lo indicado en el numeral segundo precedente, el Contratista presentó, mediante comunicado CCL1/1456-INT-2310-25 del 5 de junio de 2025, la solicitud de prórroga a la etapa de preconstrucción, entregando el correspondiente PDT y demás insumos que permitan a la Interventoría emitir su concepto y al IDU adelantar los trámites administrativos del caso. La Interventoría emitió concepto mediante comunicado I-13CR-1758-25 del 6 de junio de 2025, con radicado IDU 202552600819262. En mesa gerencial realizada en la SGI el 11 de junio de 2025, en la que participaron el IDU y el Consorcio CC LL1, se determinó la improcedencia de prorrogar por dos (2) meses la etapa de preconstrucción. Consideraciones del Contratista: El Contratista deja constancia expresa que la totalidad de las causas que dieron lugar a la suspensión que constan en las actas No. 33, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 no son imputables al Consorcio CC LL1. El Contratista, durante el plazo de la presente suspensión parcial, adelantará acciones de movilidad en las vías aprobadas como desvíos del PMT de alto impacto. Cualquier demora en la aprobación o nuevas observaciones que realicen las ESP y otras entidades a los diseños no serán atribuibles al Contratista. Con base a la salvedad dejada por la Interventoría consistente en: <i>"Con respecto de la salvedad presentada por el Contratista en relación con eventuales futuras demoras en la aprobación u observaciones a los diseños por parte de las ESP u otras entidades, se evaluará en su oportunidad la responsabilidad del Contratista, conforme los riesgos asumidos con la firma del contrato"</i>, el Consorcio se permite dejar la siguiente salvedad en los siguientes términos: - Se aclara que el único competente para realizar la eludida evaluación de responsabilidad, en otras palabras un "juicio de atribución de responsabilidad" es el IDU, según lo que establece el artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que garantiza el derecho al debido proceso del Contratista. - La posibilidad de la Interventoría de emitir juicios de imputabilidad ya es objeto de una controversia elevada ante un Panel de Amigable Composición en marco del Contrato 1456 de 2023 en el trámite 154765. - Por ende el Contratista no avala con que sea la Interventoría quien emita juicios de imputabilidad al Contratista, pues esto es potestad de la Entidad. - El contratista se reserva el derecho de reclamar los perjuicios derivados de firma de la presente Acta No. 52 de ampliación de suspensión.

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE	CONSTRUCCIONES	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE
ACTA No 52	SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒	DE CONTRATO DE	OBRA

Consideraciones de la Interventoría: La Interventoría reiteran las salvedades y manifestaciones que a su vez consignó en el Acta de Suspensión No. 33 y Acta No. 45 y subsiguientes. Con respecto de la salvedad presentada por el Contratista en relación con eventuales futuras demoras en la aprobación u observaciones a los diseños por parte de las ESP u otras entidades, se evaluará en su oportunidad la responsabilidad del Contratista, conforme los riesgos asumidos con la firma del contrato.

Consideración del IDU: Todas aquellas actividades que deba subsanar y responder el Contratista de obra con el aval y revisión de la Interventoría, tendientes a permitir la habilitación y ejecución del contrato, deben presentarse dentro de los plazos y términos acordados, y es responsabilidad de estos que se atiendan dichas subsanaciones con el fin de obtener los avales requeridos para pasar a la etapa de Construcción como contractualmente se estipuló.

Ahora bien, respecto a la presentación del diseño y presupuesto para un cuarto deprimido en la intersección de Puente Aranda, solicitado por la Secretaría de Movilidad, con el fin de permitir un cruce a desnivel en la Av. Américas costado oriental, que garantice la mayor seguridad a los peatones y ciclistas, constituye un nuevo requerimiento, no incorporado contractualmente al inicio y alcance del Contrato, ya que en la Ingeniería de Valor de Calle 13 que poseía el IDU como insumo del contrato, se tenía planteado este cruce al costado oriental de la Av. Américas, como cruce semafórico, pero que ahora deberá reformularse dentro del proyecto como semideprimido de cruce peatonal y de bicicuarios; circunstancia en la que el IDU debe tramitar como un hito nuevo y gestionarlo independientemente, pero complementario para la intersección de Puente Aranda y sus diseños aprobados, de lo cual se tiene el compromiso con la SDM que incluyendo esta infraestructura, se permita el aval a los diseños de señalización y semaforización que se encuentran pendientes.

Todo lo anterior, sin que se vean afectados los trámites y gestiones ya adelantadas y aprobadas por las entidades operadoras de redes o ESP; razón por la cual el IDU está analizando la valoración de los diseños y presupuestos que entregó el Contratista de obra y revisó la Interventoría emitiendo concepto, y se gestionará y tramitará en la etapa de construcción una vez se reinicie el contrato

En esta suspensión parcial de 15 días se permitirán la ejecución puntual para las actividades de movilidad y de desvío, que permitan la implementación del PMT de Alto impacto y las demás acciones de Movilidad pendientes, junto con la radicación de atención a observaciones ante la SDM sobre el Diseño de semaforización y señalización, por último la radicación final de redes menores en la EAAB, que permita una correcta viabilidad para la integralidad del proyecto de la Intersección de Puente Aranda.

Por medio de la presente ampliación de suspensión, el Contratista no renuncia y reitera las salvedades y manifestaciones que él mismo consignó en el Acta de Suspensión No. 33, origen de esta ampliación. De igual manera, el IDU y la Interventoría reiteran las salvedades y manifestaciones que a su vez consignaron en las Actas de Suspensión No. 33 y Acta No. 45 y subsiguientes.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que, si bien se han superado la mayoría de las causales que dieron origen a la suspensión del contrato, a la fecha se encuentra pendiente la no objeción de Redes Menores de la EAAB, así como la atención de observaciones realizadas por la SDM a los diseños de semaforización y señalización, las cuales podrían gestionarse en el término de dos semanas. Por lo cual, las partes de mutuo acuerdo, convinieron ampliar la suspensión del contrato de obra IDU 1456-2023 y de interventoría IDU-1550-2023 por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, desde el 16 de junio del 2025.

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

QUINCE **(15)** días del mes de **JUNIO** de **2025**
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año y mes del acta)

(Firma) (Nombre) JOSÉ LUIS HURTADO MEDINA Representante Legal del Contratista CONSORCIO CCL 1 (Firma) (Nombre) NORMAN FELIPE GIRALDO PATIÑO Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU Instituto de Desarrollo Urbano (Firma) (Nombre) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN Director Técnico de Construcciones - Supervisor Instituto de Desarrollo Urbano	(Firma) (Nombre) ANGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA Representante Legal del Interventor CONSORCIO INTERSECCIÓN 13 CR (Firma) (Nombre) ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte (E) Instituto de Desarrollo Urbano (Firma) (Nombre) OSCAR VIDAL CONTRATISTA SGI (Firma) (Nombre) MAURICIO REINA MANOSALVA Subdirector General de Infraestructura - Ordenador del Gasto Instituto de Desarrollo Urbano
---	---

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

Andrés Muñoz SG